Asunción, 18 de setiembre de 2019.

NOTA U.O.C N° 148 /19

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia a la firma de contrato referente a los preocesos con **ID N° 358.723 "SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO".** Está Unidad Operativa de Contraciones cumple en manifestar que el contrato fue suscripto antes de haber transcurrido el plazo establecido para la interposición de portestas, como lo dispone el articulo 34 del decreto 7434/11, y bajo escriptas instruciones de la Maxima Autoridad competente, se procede a las suscripcion debido a los argumentos expuestos por la Direccion Administrativa y Financiera el cual adjunto a la presente notificación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCIÓN

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

MEMORANDUM D.A.F N° 634 /2019

A: Lic. Melania Arevalo, **Jefa Interina**
Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Lic. Rossana R. Oviedo, **Directora**
Dirección Administrativa y Financiera

Tema: Adjudicación del Servicio de Reparaciones Mayores de Edificio

Fecha: 17 de setiembre de 2019.-

Me dirijo a Usted, en respuesta a su Memorandum U.O.C N° 293/19 en el que se informa del llamado para la provisión del *"Servicio de Reparaciones Mayores de Edificio – ID 358.723"*, adjudicada s/Resol. INCOOP 20.602/19, y solicitar la viabilidad de proceder a la firma del Contrato correspondiente, ante la necesidad de iniciar los trabajos de reparaciones en los Bloques A y B, que actualmente requieren los acondicionamientos en las oficinas, y disponer de áreas de trabajo acordes y salubres.

Sin otro particular, saludos cordiales.-

Mesa de Entrada Nº 444
Recibido por: Lic. Ana Pamela Ortiz R.
Fecha: 17/09/19 Hora: 11:34
Departamento U.O.C.

202